



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 244-2024-AMPI

Ica, 24 ABR 2024



VISTO:

EL INFORME N° 013-2024-SGP-GPPR-MPI e INFORME N° 009-2024-GPPR-MPI el Sub Gerente de Presupuesto y el Gerente de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, respectivamente; INFORME N° 797 y 800-2023-SGGRD-GDESC-MPI e INFORME N° 004-2024-SGGRD-GDESC-MPI, de la Sub Gerencia de Riesgo de Desastres;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo N° 194 modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";



Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 178-2023-MPI se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024, el cual fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2023-AMPI, de la Municipalidad Provincial de Ica;



Que, mediante el INFORME N° 797 y 800-2023-SGGRD-GDESC-MPI e INFORME N° 004-2024-SGGRD-GDESC-MPI, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres solicita cobertura presupuestal, con cargo al presupuesto institucional 2024, para el Financiamiento del presupuesto de gastos contenidos en las siguientes Fichas de Emergencia; lo que solicita en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 64 de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en el contexto del DECRETO SUPREMO N° 141-2023-PCM - "Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lima, Pasco y de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (2023-2024) y posible Fenómeno El Niño"; dichas Fichas son las siguientes: i) Ficha de Emergencia N° 01 "Adquisición de bienes de ayuda humanitaria, ii) Ficha de Emergencia N° 02 "Adquisición de implementos y equipos de primeros auxilios", iii) Ficha de Emergencia N° 03 "Adquisición de mochilas", iv) Ficha de Emergencia N° 05 "Contratación de servicios técnicos y profesionales", v) Ficha de Emergencia N° 06 "Servicio de mantenimiento general de radio comunicaciones", vi) Ficha de Emergencia N° 07 "Contratación de movilización y atención de brigadas para servicio técnicos y profesionales", vii) Ficha de Emergencia N° 08 "Adquisición de equipos de motobomba petrolera", viii) Ficha de Emergencia N° 09 "Adquisición de equipos de motobomba petrolera", y ix) Ficha de Emergencia N° 10 "Adquisición de equipos generador MEBA";



Que, en el INFORME N° 013-2024-SGP-GPPR-MPI e INFORME N° 009-2024-GPPR-MPI el Sub Gerente de Presupuesto y el Gerente de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, respectivamente, informan sobre el Crédito Presupuestal, vía Saldos de Balance 2023, con cargo al Rubro de Financiamiento "18. Canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, por el monto total de S/ 622,732.00, para su ejecución en el Programa Presupuestal "068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", y destinados al financiamiento de las Fichas de Emergencia según el número de ficha, denominación y monto, que a continuación se describen: Ficha de Emergencia N° 01 "Adquisición de bienes de ayuda humanitaria, por el monto de S/ 299,779.00, Ficha de Emergencia N° 02 "Adquisición de implementos y equipos de primeros auxilios", por el monto de S/ 97,684.00, Ficha de Emergencia N° 03 "Adquisición de mochilas", por el monto de S/ 47,441.00, Ficha de Emergencia N° 05 "Contratación de servicios técnicos y profesionales" por el monto de S/ 40,000.00, Ficha de Emergencia N° 06 "Servicio de mantenimiento general de radio comunicaciones", por el monto de S/ 34,128.00, Ficha de Emergencia N° 07 "Contratación de movilización y atención de brigadas para servicio técnicos y profesionales", por el monto de S/ 45,000.00, Ficha de Emergencia N° 08 "Adquisición de equipos de motobomba petrolera", por el monto de S/ 21,500.00, Ficha de Emergencia N° 09 "Adquisición de equipos de motobomba petrolera", por el monto de S/ 16,000.00 y Ficha de Emergencia N° 10 "Adquisición de equipos generador MEBA", por el monto de S/ 21,200.00;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobado mediante la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.”;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

AUTORIZAR la Incorporación de los Saldos de Balance del año 2023 al Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por el monto de S/ 622,732.00 (Seiscientos Veintidós Millones Setecientos Treinta y Dos Mil con 00/100 Solés), por la Fuente de Financiamiento “5. Recursos Determinados”, Rubro 18 “Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones”, según la siguiente estructura programática:

TOTAL DE INGRESOS

S/ 622,732.00

TIPO DE TRANSACCION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

Ingresos Presupuestarios
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
1.9 Saldos De Balance
1.9.1.1.1 Saldos De Balance

GENERICA DE INGRESOS

ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:

622,732.00

TOTAL DE INGRESOS

S/ 622,732.00

PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

Municipalidad Provincial de Ica
0068 Reducción de Vulnerabilidad y
Atención de Emergencias por Desastres
3000001 Acciones Comunes
5006144 Atención de Actividades de
Emergencia
05 Orden Público y Seguridad
016 Gestión de Riesgos y Emergencias
0036 Atención Inmediata de Desastres
0180110 Adquisición y Entrega de
Insumos para la Asistencia en Situación
de Emergencia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

GENERICA DE GASTO

ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO

5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones
Sociales
2.2.2.3.99.99 Otros Bienes de
Asistencia Social

359,904.00

2.3 Bienes y Servicios
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes

98,583.00

2.3.1.8.2.1 Material, Insumos,
Instrumental y Accesorios Médicos,
Quirúrgicos, Odontológicos y de
Laboratorio

2,550.00

2.6 Adquisición de Activos No
Financieros

2.6.3.2.9.99 Maquinarias, Equipos y
Mobiliarios de Otras Instalaciones

37,500.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

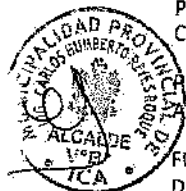


2.6.3.2.1.1 Máquinas y Equipos

5,067.00

SUB TOTAL

S/ 503,604.00



PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO

Municipalidad Provincial de Ica
0068 Reducción de Vulnerabilidad y
Atención de Emergencias por Desastres
3000001 Acciones Comunes
5006144 Atención de Actividades de
Emergencia
05 Orden Público y Seguridad
016 Gestión de Riesgos y Emergencias
0036 Atención Inmediata de Desastres
0180111 Monitoreo, Evaluación y
Control de Daños
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.7.14.98 Otros Servicios Técnicos y
Profesionales Desarrollados por
Personas Naturales

34,128.00

SUB TOTAL

S/ 34,128.00



PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO

Municipalidad Provincial de Ica
0068 Reducción de Vulnerabilidad y
Atención de Emergencias por Desastres
3000001 Acciones Comunes
5006144 Atención de Actividades de
Emergencia
05 Orden Público y Seguridad
016 Gestión de Riesgos y Emergencias
0036 Atención Inmediata de Desastres
0180105 Movilización y Atención de
Brigadas
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.7.14.98 Otros Servicios Técnicos y
Profesionales Desarrollados por
Personas Naturales

45,000.00

SUB TOTAL

S/ 45,000.00



PLIEGO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO
ACTIVIDAD

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALLADA DE GASTO

Municipalidad Provincial de Ica
0068 Reducción de Vulnerabilidad y
Atención de Emergencias por Desastres
3000001 Acciones Comunes
5006144 Atención de Actividades de
Emergencia
18 Saneamiento
016 Gestión de Riesgos y Emergencias
0036 Atención Inmediata de Desastres
0180108 Medidas de Saneamiento
Básico y Control de Residuos Sólidos
5. Recursos Determinados
18. Canon y Sobrecanon, Regalías,
Renta de Aduanas y Participaciones
2.3 Bienes y Servicios
2.3.2.7.14.98 Otros Servicios Técnicos y
Profesionales Desarrollados por
Personas Naturales

40,000.00

SUB TOTAL

S/ 40,000.00

TOTAL GASTOS

S/ 622,732.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO 2: Codificación

ENCARGAR a la Sub Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización; elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3: Publicación

ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica (www.muniica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

